



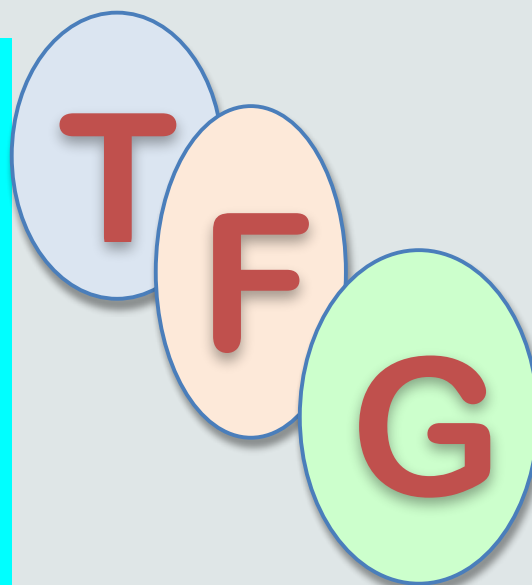
CURSO | 15/16

*Aprobado el 23 de octubre de 2015 en Junta de Facultad*



## GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Resolución 1/2015, de la Comisión que regula el desarrollo de los TFG en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta por la que se establece la oferta y asignación de los TFG del **Grado en Dirección y Administración de Empresas**



## CONTENIDOS

	<i>Págs.</i>
1. Objeto y ámbito de aplicación.....	1
2. Normativa que regula esta resolución.....	2
3. Oferta de TFG y profesorado responsable.....	3
4. Procedimiento para la elección y asignación de los TFG y de los tutores a los estudiantes.....	4
5. Modalidades de TFG.....	4
6. Actividades presenciales (individuales y/o grupales) y no presenciales a desarrollar por cada estudiante para superar el TFG.....	6
7. Criterios de evaluación de los TFG.....	6
8. Estructura y aspectos formales de los TFG.....	9
9. Calendario para el desarrollo de los TFG.....	12
10. Otras Disposiciones.....	13

## **ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**Art. 1.1.** La presente resolución establece la oferta de TFG y el procedimiento de asignación en el Grado de Administración y Dirección de Empresas para el curso académico 2015-2016.

**Art. 1.2.** Esta resolución será de aplicación al alumnado que estudia el Grado de Administración y Dirección de Empresas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, así como a los ámbitos del conocimiento con docencia en dicha titulación.

## **ARTÍCULO 2. NORMATIVA QUE REGULA ESTA RESOLUCIÓN**

**Art. 2.1.** Esta resolución deriva de las siguientes normativas:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Plan de estudios verificado del Grado de Dirección y Administración de Empresas [[enlace](#)]
- NCG69/10: Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” de sus títulos de Grado (aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013). [[enlace](#)]
- Normativa que regula la realización de los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta de la Universidad de Granada (aprobada en Junta de Facultad el 17 de octubre de 2014).
- *Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de*

*mayo de 2013 y corrección de errores aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2014.*

- *Instrucción para la aplicación del artículo 21.1. de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, relativa a la matrícula del trabajo de fin de grado en la convocatoria especial (aprobada en Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2014).*
- *Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia: “Trabajo de fin de Grado” de sus títulos de Grado (Modificación parcial aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014, (puntos 4.3, 6.7 y disposición adicional tercera).*

### **ARTÍCULO 3. OFERTA DE TFG Y PROFESORADO RESPONSABLE**

**Art. 3.1.** La oferta de TFG se realizará atendiendo a la previsión del número de alumnos que cumplirán los requisitos para cursar la citada asignatura e incluirá un 10% más de dicha estimación.

**Art. 3.2.** Para la oferta de TFG, por ámbitos de conocimientos y Departamentos, se tendrá en cuenta el número total de créditos que cada departamento tiene asignados en el Grado correspondiente. De este modo, las Comisiones de TFG, anualmente, basándose en el número de alumnos matriculados en 3º y la previsión de aquellos que pasarán a 4º curso y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la normativa general de TFG aprobada en Junta de Facultad, *establecerán el número mínimo de TFG que cada área de conocimiento y departamento habrá de ofertar para cada curso académico con el objetivo de dar respuesta a lo explicitado en el artículo 6.1, siempre que el número de TFGs a ofertar por ese departamento esté dentro de su potencial docente (Anexo I).*

**Art.3.3.** El total de alumnos previstos para la matriculación en el TFG es de 25 (33 ha sido la cifra final de matrículas). Se toma como referencia para esta previsión el número de alumnos matriculados en el tercer curso del Grado, que cumplen los criterios para la matriculación del TFG.

**Art.3.4.** Con anterioridad a la publicación de la resolución sobre la oferta y asignación de TFG, el estudiante podrá proponer TFG a desarrollar por el interesado, en especial relacionados con las prácticas externas. La propuesta irá dirigida al coordinador del Grado y en ella se deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como de un posible tutor (y cotutor, si procede). La Comisión de TFG valorará su inclusión en dicha oferta. El número de TFGs que un profesor/a vaya a tutorizar mediante este procedimiento, se descontarán del número total de TFGs que cada departamento ha de ofertar para cada curso académico. El listado de trabajos preasignados se encuentra disponible en el anexo II.

**Art. 3.5.** El tutor deberá ser un profesor de un ámbito de conocimiento con docencia en el Grado. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los cotutores puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas. Pueden ser cotutores miembros de instituciones con las que la Universidad haya firmado convenio para tal fin *(Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno del 30 de octubre de 2014)*.

**Art.3.6.** El listado de trabajos y los tutores responsables de los mismos se encuentran disponibles en el anexo III.

#### **ARTÍCULO 4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS TFG Y DE LOS TUTORES A LOS ESTUDIANTES**

**Art.4.1.** Para poder proceder a la elección de TFG y tutor, el alumnado deberá estar matriculado en dicha materia y/o cumplir, en el momento de solicitud, los criterios establecidos en la normativa de aplicación para los TFG que se desarrollen en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (artículo 3, de la normativa de TFGs aprobada en la Junta de Facultad del 17 de octubre de 2014).

**Art.4.2.** La asignación de las líneas de TFG ofertadas por los departamentos se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

1. Una vez establecidos los plazos correspondientes para la oferta de líneas TFG (véase calendario de aplicación), el alumnado elegirá en función de la nota media de expediente.
2. Si existiese un empate en la nota media se tendrá en cuenta el número de materias con matrícula de honor y, si diese lugar, el número de sobresalientes y así hasta encontrar una puntuación en la que desempaten.
3. En el caso del alumnado, que no cumpliendo los requisitos exigidos a comienzo de curso pudieran optar a la matriculación del TFG en el periodo de alteración de matrícula para el segundo semestre, se realizará otra sesión de elección de TFG que será coordinada por el responsable del Grado correspondiente.
4. Una vez realizada la asignación de tutores y publicada la resolución provisional, el alumnado hará entrega al coordinador del Grado (por el procedimiento establecido, ya sea online o presencial) del documento de compromiso de Dirección de TFG firmado por el tutor y en el que se incluirá los siguientes datos: a) Título provisional del TFG; b) Modalidad elegida de TFG; c) Visto Bueno del tutor.

#### **ARTÍCULO 5. MODALIDADES DE TFG**

- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.
- Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
- Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas, en el caso de que éstas constituyan una asignatura del plan de estudios.
- Elaboración de un plan de empresa.
- Simulación de encargos profesionales.
- Desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
- Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.

- Cualquier otra modalidad que esté recogida en la memoria de verificación del Título.

#### **ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES PRESENCIALES (INDIVIDUALES Y/O GRUPALES) Y NO PRESENCIALES A DESARROLLAR POR CADA ESTUDIANTE PARA SUPERAR EL TFG**

**Art. 6.1.** Tal y como se indica en la Memoria de Verificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Granada, se realizarán actividades formativas encaminadas a la tutorización, seguimiento y evaluación del Trabajo Fin de Grado.

**Art. 6.2.** A través de tutorías individuales (presenciales o virtuales) o en grupo, se realizará un seguimiento del trabajo personal del alumno (trabajo individual, lectura de textos, búsqueda y sistematización de documentación, bibliografía y bases de datos, preparación de presentaciones, exposición, etc.) que permitirá comprobar en qué medida el alumnado posee y aplica las competencias cognitivas, instrumentales, actitudinales y transversales.

#### **ARTÍCULO 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS TFG**

**Art. 7.1.** Para la superación del TFG serán requisitos imprescindibles los siguientes:

1. Sacar un mínimo de 5 puntos en la calificación final del TFG.
2. Presentación impresa y electrónica del documento final en la fecha y términos que se establezcan en la resolución.

**Art. 7.2.** En la evaluación de los TFG se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación de cada título.
2. Para la evaluación del TFG por parte del tribunal de evaluación se dispondrá de unos modelos en los que se detallarán los criterios de evaluación con el fin de facilitar la labor a los evaluadores/as y, sobre todo, garantizar la objetividad de las calificaciones. Para la calificación del TFG se

tomará como base el modelo de plantillas de evaluación recogido en la Web de este centro ([enlace](#)).

**Art.7.3.** Cuando el TFG sea expuesto ante el tribunal de evaluación, como regla general, será sometido a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 20 minutos.

**Art.7.4.** Los Tribunales de Evaluación estarán constituidas por entre tres y cuatro profesores de la Universidad de Granada, dependiendo del título del grado, que en ese momento se encuentren tutelando otros TFG. El tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutele.

**1.** No obstante, y dadas las características de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (reducido número de profesores y, en algunas titulaciones, reducido número de alumnos) podrán formar parte de las Comisiones de Evaluación profesores que no estén tutelando TFG, si fuese necesario.

**Art.7.5.** En la titulación del Grado en Administración y Dirección de Empresas, el procedimiento de evaluación se describe, a continuación.

**Art.7.5.1.** El tutor calificará el trabajo de 0 a 6 puntos (60% de la puntuación final del TFG), atendiendo a las competencias MECES y tipología del trabajo.

**Art.7.5.2.** En la calificación del tutor se incluye la valoración de la defensa oral que el estudiante habrá de realizar ante el mismo, en sesión pública. Para ello, se comunicará al coordinador de la titulación el día de la defensa de los trabajos que dirige, que habrá de realizarse con anterioridad a la presentación formal de los mismos en la secretaría del centro, atendiendo al calendario aprobado para cada curso académico.

**Art.7.5.3.** El tutor y/o el tribunal podrán utilizar la herramienta Ephorus, u otra similar, en la valoración del TFG, con el objetivo de detectar posibles plagios. Tal y como indica la normativa de exámenes y calificaciones de la Universidad de Granada, cualquier tipo de plagio será valorado con una puntuación de 0.



**Art.7.5.4.** En el caso de que no se haya obtenido un mínimo de 5 puntos en la evaluación del tutor, la defensa ante tribunal será obligatoria para superar la asignatura.

**Art.7.5.5.** El tribunal calificará el trabajo de 0 a 4 puntos (40% de la calificación final del TFG).

**Art.7.6.** La puntuación final se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9: Suspenso
- 5,0 - 6,9: Aprobado
- 7,0 - 8,9: Notable
- 9,0 -10: Sobresaliente

**Art.7.7.** Para la obtención de Matrícula de Honor en el TFG será necesario tener una puntuación total superior a 9,5 puntos y ser propuesto para Matrícula de Honor. En el caso de que haya más propuestas de matrículas de honor que las que legalmente se pueden asignar, será el coordinador de la titulación, como responsable académico de los TFG de dicha titulación y responsable de actas, el encargado de asignar las Matrículas de Honor, atendiendo al siguiente criterio: *“estudiantes con mejor expediente académico en la titulación (nota media del expediente), en el momento de cumplimentar las actas”*.

**Art.7.8.** Contra el dictamen del tribunal, el alumnado tendrá derecho, desde la publicación del resultado de la evaluación del TFG y en el plazo de 5 días hábiles, a efectuar una reclamación motivada ante el tribunal de evaluación. El tribunal estudiará y valorará las peticiones de los citados alumnos y tendrá un plazo máximo de 10 días para adoptar una decisión motivada. En todo caso, y al tratarse de una asignatura del plan de estudios, se aplicará la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

**Art.7.9.** Para regular el derecho a la revisión de los TFG, este centro establecerá anualmente un Tribunal de Reclamaciones, compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, a quién los estudiantes podrán dirigirse, en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación, tras haber conocido los detalles de la misma por parte del Presidente de la Comisión evaluadora (véase art.8.9). Dicho Tribunal de Reclamaciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y al Presidente de la Comisión Evaluadora, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Dado que la defensa del TFG se realiza en una prueba de evaluación oral, siempre que haya acuerdo entre el estudiante y la comisión evaluadora, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por el Tribunal de Reclamaciones (Modificación parcial en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014).

La grabación se realizará con los medios técnicos de este centro y será custodiada por el presidente de la comisión evaluadora. Para la realización de esta grabación tendrá que existir un acuerdo manifiesto por cada uno de los miembros de la comisión y del alumno.

**Art.7.10.** Para optar al premio al mejor TFG, el estudiante habrá de haber defendido su Trabajo ante la comisión evaluadora y habrá de ser propuesto por dicha comisión. Se incluirá una casilla específica en la plantilla.

## **ARTÍCULO 8. ESTRUCTURA Y ASPECTOS FORMALES DE LOS TFG A PRESENTAR**

### **Artículo 8.1. Aspectos formales**

Los TFG presentados se ajustarán a los siguientes aspectos formales:

1. Cuando el TFG se vaya a defender ante la comisión evaluadora, se presentarán tres copias en papel y una en formato electrónico (pdf) en la secretaría del centro. Cuando el TFG no vaya a defenderse ante la comisión evaluadora, se habrá de presentar una copia en formato electrónico (pdf), también en la secretaría, ***en ambos casos el calendario establecido en el artículo 9 será el mismo***. Se recomienda que los ejemplares a presentar en papel estén impresos por ambas caras.
2. Los trabajos tendrán una extensión de entre 30 y 50 páginas (sin computar los anexos o apéndices).
3. El tipo de papel a utilizar será del tamaño DIN A4 (210mm x 297mm).
4. El tipo de letra será Times New Roman 12 cpi.
5. Espacio interlineal de 1,5.
6. El margen superior e inferior de la hoja será de 2,5 cm.
7. Los márgenes derecho e izquierdo serán de 3 cm.
8. La numeración de las páginas se situará en el lado inferior derecho para páginas impares e inferior izquierdo en páginas pares.
9. Si se utilizan encabezados, irán en el margen derecho y llevarán el nombre del capítulo que corresponda en un tamaño de letra Times New Roman 10 cpi.
10. Las citas y referencias bibliográficas seguirán la normativa APA.
11. Los anexos deben ir incluidos después de las referencias bibliográficas y numerados con números arábigos si son más de uno. Todos los trabajos deberán incluir un anexo con el compromiso de originalidad, conforme al Anexo III de la Normativa que regula los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta ([ver](#)).

- 12.** En la portada del TFG solamente se deberán incluir los siguientes elementos: el escudo de la Universidad, el nombre de la Universidad, el nombre de la Facultad, el título del trabajo, nombre y apellidos del autor (“Trabajo Fin de Grado presentado por...”), nombre y apellidos del tutor (“tutorizado por...”) y lugar y fecha de la defensa pública<sup>1</sup>.
- 13.** Debe acompañar al TFG una copia del informe del tutor (cuando vayan a comisión evaluadora), conforme al Anexo I de la Normativa que regula los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta ([ver](#)).

### **Artículo 8.2. Estructura del Trabajo**

Será obligatorio que todos los TFG incluyan un resumen tanto en español, como en otro idioma del Marco Común Europeo de las Lenguas. Además, se incluirán cinco palabras clave en dichos idiomas.

Aunque dependerá de la modalidad elegida, sería aconsejable que los trabajos incluyesen, al menos, los siguientes apartados:

- Título del trabajo
- Resumen en español y en otro idioma del Marco Común Europeo de las Lenguas
- Palabras clave
- Justificación del TFG y Objetivos
- Introducción
- Fundamentación Teórica o Marco Teórico del tema en cuestión
- Desarrollo del trabajo o Metodología aplicada
- Resultados y discusión de resultados
- Reflexiones finales y/o conclusiones
- Prospectiva didáctica, aplicaciones prácticas, prospectiva de investigación (si procede)
- Referencias bibliográficas.
- Anexos y documento: “declaración de originalidad”

---

<sup>1</sup>Para orientar al alumnado en relación a la estructura y aspectos formales del TFG, se recomienda consultar toda la información que ha sido creada <http://feetce.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado/orientaciones>

## ARTÍCULO 9. CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TFG

	ACCIONES A DESARROLLAR	1ª FECHA CONVOCATORIA ORDINARIA	2ª FECHA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
<b>Aspectos organizativos [oferta, elección y asignación de TFG]</b>	Iniciativas de TFG para el curso 2015-16	1 junio-4 noviembre de 2015	
	Publicación en la Web del Grado de la oferta de TFG para 2015-16	16 octubre-13 de noviembre 2015	8-29 enero 2016
	Sesión pública de asignación de TFG	13-27 noviembre 2015	15 febrero-10 marzo 2016
	Entrega del compromiso entre tutor y alumno/a para el desarrollo del TFG	Hasta el 11 de diciembre de 2015	7-14 marzo 2016
<b>Aspectos Académicos [Desarrollo y Evaluación de TFG]</b>	Desarrollo del TFG conforme a las modalidades propuestas y bajo las directrices del profesorado tutor	A lo largo del segundo semestre del curso 2015-2016	
	Fecha límite de entrega de TFG al profesor tutor	3 de junio 2016	2 septiembre 2016
	Revisión del TFG por parte del tutor/a y elaboración del informe de valoración	10 de junio 2016	1 al 7 de septiembre 2016
	Depósito, entrega o registro en Secretaría de TFG	17 de junio 2016	7 y 9 de septiembre 2016
	Constitución de Comisiones Evaluadoras	17-22 de junio 2016	10-11 de septiembre 2016
	Sesión de exposición y/o defensa pública de TFG	A concretar en cada caso dentro del período de exámenes de junio-julio	A concretar en cada caso dentro del período de exámenes de septiembre

### CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE

<b>Solicitud para participar en la convocatoria extraordinaria de TFG</b>	Del 3 al 13 de noviembre de 2015 (establecido en el calendario de la UGR).
<b>24-27 de noviembre 2015</b>	Constitución del tribunal por parte de los departamentos.
<b>9 de diciembre de 2015</b>	Entrega de originales en la secretaría de la Facultad, incluyendo evaluación del tutor.
<b>14-15 diciembre de 2015</b>	Constitución de comisiones de evaluación
<b>15-22 diciembre de 2015</b>	Defensa de los trabajos que vayan a comisión evaluadora.

## **ARTÍCULO 10. OTRAS DISPOSICIONES**

1ª. La presente resolución responde y desarrolla la normativa específica que regula los TFG en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, aprobada el 17 de octubre de 2014 y sus posteriores modificaciones (6 de marzo de 2015 y 23 de octubre de 2015).

2ª. Esta normativa se revisará cuando se modifiquen los títulos afectados por esta resolución.

2ª. Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que lo desempeñe.

## ANEXO I. ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO

ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	Créditos	Nº de Trabajos a ofertar (incluye un 10% extra)
Economía Financiera y Contabilidad	78	8
Organización de Empresas	54	6
Economía Internacional y de España	48	5
Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	24	3
Comercialización e Investigación de Mercados	18	2
Estadística e Investigación Operativa	12	1
Derecho Financiero y Tributario	12	1
Derecho del Trabajo	6	1

## ANEXO II. LISTADO DE TRABAJOS PREASIGNADOS

TÍTULO DEL TRABAJO	TUTOR	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	ESTUDIANTE
Nacimiento y muerte prematura de las empresas	AGUADO ROMERO, José	Economía Financiera y Contabilidad	Alberto Álvarez Doyague
Valoración de ofertas en las licitaciones públicas: el caso de las cafeterías y servicios de restauración	AGUADO ROMERO, José	Economía Financiera y Contabilidad	Álvaro Vílches Bravo
La historia de la contabilidad en España	AGUADO ROMERO, José	Economía Financiera y Contabilidad	Juan Jesús Bautista Moronto
Los límites del crecimiento	AGUADO ROMERO, José	Economía Financiera y Contabilidad	Miguel Ramis Pasqual de Riquelme
Análisis de situación y plan estratégico de la residencia del campus universitario de Ceuta	ALCÁNTARA PILAR, Juan Miguel	Comercialización e Investigación de Mercados	Eduardo Seglar Camúñez
Investigación en los mercados sobre el consumo y la creación de nichos (Heroclix en el mercado)	ALCÁNTARA PILAR, Juan Miguel	Comercialización e In de Mercados	Manuel Javier Gómez Benedito
El comercio internacional desleal	AZNAR UNZURRUNZAGA, M <sup>a</sup> José	Economía Internacional y de España	Marina Medina Huertas
Dinero y ciclo económico	AZNAR UNZURRUNZAGA, M <sup>a</sup> José	Economía Internacional y de España	Arturo Martínez Reina
La internacionalización de la empresa española; apuesta por la competitividad	AZNAR UNZURRUNZAGA, M <sup>a</sup> José	Economía Internacional y de España	Mustafa Mojtah Ahmed
Impacto de los planes de empleo en la ciudad autónoma de Ceuta. Un estudio longitudinal	BLANCO ENCOMIENDA, Fco. Javier	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Yolanda Aparicio Rendón
Aplicaciones de las técnicas cuantitativas en el ámbito económico-empresarial	BLANCO ENCOMIENDA, Fco. Javier	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Elena Rosillo Díaz
Carpeta para acreditar la adquisición de las distintas competencias del título	GARCÍA-PARADA ARIAS, Gabriel	Economía Financiera y Contabilidad	Juan Carlos Aswani Alcázar



Estudio y valoración del impacto que la formación en emprendimiento tiene sobre la intención emprendedora	GARCÍA-PARADA ARIAS, Gabriel	Economía Financiera y Contabilidad	Elisa I. Gutiérrez Valencia
Análisis de la responsabilidad social corporativa en la empresa privada y en la administración pública	GUILLÉN BLASCO, Rocío	Organización de Empresas	Laura Villena Traverso
Evolución y tendencias de recursos humanos: contratación	GUILLÉN BLASCO, Rocío	Organización de Empresas	María Muñoz Cosme
La motivación laboral en la administración pública y en la empresa privada	GUILLÉN BLASCO, Rocío	Organización de Empresas	Gemma García García
Análisis estratégico de dos empresas del mismo sector	GUILLÉN BLASCO, Rocío	Organización de Empresas	David López Gallardo
Las empresas familiares	GUILLÉN BLASCO, Rocío	Organización de Empresas	Gracia María Pascual García
Análisis de la evolución de las diferentes "burbujas" de carácter económico-financiero acaecidas a los largo de los siglos XX y XXI. Perspectiva teórica y cuantitativa.	HERNÁNDEZ PEINADO, Manuel	Economía Internacional y de España	Roberto Rodríguez Calderay
Análisis de los factores determinantes del fenómeno de la inmigración en España. Aspectos cualitativos y cuantitativos.	HERNÁNDEZ PEINADO, Manuel	Economía Internacional y de España	María Muñoz Rominguera
Gasto en ocio y tiempo libre en la ciudad de Ceuta	MARÍN JIMÉNEZ, Ana Eugenia	Estadística e Investigación Operativa	Jesús Domínguez Domínguez
Influencia de la economía en la sanidad	MARÍN JIMÉNEZ, Ana Eugenia	Estadística e Investigación Operativa	Samia Mohamed Mohamed
Influencia de los recursos humanos en la actualidad	MARTÍN ROJAS, Rodrigo*	Organización de Empresas	Alba Sánchez López
Evolución de las capacidades dinámicas	MARTÍN ROJAS, Rodrigo*	Organización de Empresas	Pedro José Carmona González
Recursos humanos e internacionalización	MARTÍN SEGURA, José Aureliano	Organización de Empresas	Belén Fernández Montero

Las operaciones financieras	MORO FERRAGUT, José Manuel	Economía Financiera y Contabilidad	Anisa Mohamed Abdelkader
Informe de valoración de una empresa	MORO FERRAGUT, José Manuel	Economía Financiera y Contabilidad	Umaima Mohamed Ahmed
Efectos de la crisis económica en los niveles de crédito a familias y empresas	MORO FERRAGUT, José Manuel	Economía Financiera y Contabilidad	Patricia Casteleiro Villarnovo
Felicidad y equilibrio en el mundo empresarial	MORO FERRAGUT, José Manuel	Economía Financiera y Contabilidad	Alejandro Abecasis Ponce

\* De forma excepcional, el Prof. Rodrigo Martín Rojas se ocupará de los dos TFG señalados porque se trata de propuestas de pre-asignación que aceptó en el curso 2014-15, y los dos alumnos citados tienen previsto presentarse a la convocatoria de diciembre, continuando con el trabajo que ya iniciaron el curso pasado.

### ANEXO III. LISTADO DE TRABAJOS OFERTADOS Y RESPONSABLES

CÓDIGO	LÍNEA O TIPOLOGÍA DE TRABAJO OFERTADO	TUTOR	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO	DESCRIPCIÓN
GADE-1	Métodos de Investigación en Economía Social.	BLANCO ENCOMIENDA, Fco. Javier	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	En este trabajo se estudiarán los procedimientos propios de la investigación científica en el campo de la Economía Social que, como modelo alternativo al capitalismo, supone una nueva realidad que se manifiesta tanto en el ámbito económico como en el empresarial.
GADE-2	Evolución del fenómeno migratorio en España.	MARÍN JIMÉNEZ, Ana Eugenia	Estadística e Investigación Operativa	España ha pasado en las últimas décadas de ser un país generador de emigración a ser un país receptor de flujo migratorio. En los últimos años esta tendencia está cambiando y cada vez son menos los que vienen y más los que se van. ¿Qué población es la que se mueve? ¿Cuáles son las causas?
GADE-3	La gestión de la pequeña y mediana empresa bajo criterios de responsabilidad social corporativa.	MARTÍN SEGURA, José Aureliano	Organización de Empresas	Se trata de analizar la responsabilidad social corporativa y la aplicación de dichos criterios a la gestión de la pequeña y mediana empresa.
GADE-4	Elaboración de un plan de empresa.	MARTÍN SEGURA, José Aureliano	Organización de Empresas	Se analizarán las distintas fases en la elaboración de un plan de empresa, a ser posible adaptada a las peculiaridades de Ceuta.
GADE-5	Plan de internalización de las empresas.	MARTÍN SEGURA, José Aureliano	Organización de Empresas	Elaboración de un plan de internacionalización de una pequeña y mediana empresa.
GADE-6	Fiscalidad de las empresas establecidas en Ceuta.	MORÓN PÉREZ, Carmen	Derecho Financiero y Tributario	El trabajo pretende que el alumno profundice en las distintas especificidades que el ordenamiento tributario establece para las Ciudades Autónomas.
GADE-7	Los emprendedores y as reformas laborales en tiempos de crisis.	SASTRE ÁLVARO, José Luís	Derecho del Trabajo	Se evaluarán las nuevas reformas laborales que afectan a todos los emprendedores, tanto a los que aun no han dado el salto como a los que ya forman parte del tejido empresarial.